

Oficina Nacional de Control Interno



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

Periodo Noviembre de 2017 – Febrero de 2018

ORIGINAL FIRMADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – Ley 1474 de 2011		
Jefe Oficina de Control Interno	Ángel de Jesús Múnera Pineda	Período Evaluado: Noviembre 2017- Febrero 2018
		Fecha Elaboración: Marzo de 2018

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y al Decreto 943 de 2014 por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, la Universidad Nacional de Colombia a continuación presenta informe de avance en los dos (2) Módulos del Modelo Estándar de Control Interno “MECI”- Módulo de Control de Planeación y Gestión, Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento y en su Eje Transversal Información y Comunicación.

Para la elaboración del presente informe se tuvo en cuenta: i) informe Formulario de Reporte de Avances de Gestión FURAG II de octubre de 2017, ii) seguimiento a la evaluación del cuatrimestre julio a octubre de 2017, iii) auditorías de gestión realizadas por la ONCI durante el tercer cuatrimestre de 2017; vi) informes de gestión 2017 y iv) las auditorías de calidad adelantadas por la Vicerrectoría General.

1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO

Del seguimiento a las acciones de mejora propuestas en la vigencia 2016-2017 tenemos lo siguiente:

Respecto a la medición del clima laboral al interior de la Universidad Nacional, a través del proyecto BPUN No. 225 ESTUDIO DE CLIMA LABORAL INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE GESTIÓN DE CAMBIO ORGANIZACIONAL se determinó *“Realizar un estudio de clima laboral con enfoque de gestión del cambio organizacional que permita identificar los factores o variables que impactan el clima laboral del personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de Colombia, para el desarrollo de actividades de intervención que redunden en el mejoramiento de las variables priorizadas, y que se puedan ser articuladas con una estrategia de gestión del cambio para las Sedes Andinas, las dependencias del Nivel Nacional y las Sedes de Presencia Nacional.”*¹. El mencionado proyecto, tiene como fecha de finalización, el 30 de noviembre de 2018 y las dependencias participantes son la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, Dirección Nacional de Bienestar Universitario, División Nacional de Personal Académico, División Nacional de

¹ Objetivo General proyecto BPUN No. 225

Seguridad y Salud en el Trabajo, las Vicerrectorías y Direcciones de Personal de las Sedes Andinas y las Direcciones de las Sedes de Presencia Nacional. A la fecha de elaboración del presente informe, el proyecto lleva un avance del 87,5%. Con relación a la información contenida en el BPUN, los Objetivos, Metas y Actividades de este proyecto están planeados para finalizar el 29 de junio de 2018, por lo que la ONCI realizará seguimiento al avance final de dicho proyecto en el informe pormenorizado de la vigencia marzo-junio del año en curso.

A nivel de Talento Humano, se viene trabajando en el proyecto denominado "Medición de cargas de trabajo y actualización de manuales específicos de funciones de La planta de cargos de personal administrativo de la Universidad", el cual, de acuerdo con información remitida por la Dirección de Personal Académico Administrativo² (DNPAA) pretendió en uno de sus objetivos "realizar un (1) estudio diagnóstico de la planta de cargos personal de administrativo de la Universidad en el Nivel Nacional, Sedes Andinas (Medellín, Manizales y Palmira) y las Sedes de Presencia de Nacional, con el fin de generar estrategias de flexibilización en la organización y distribución de los cargos de la planta de personal administrativo con que cuenta la Institución". Para el estudio técnico de cargas laborales, de acuerdo con la información de la DNPAA se analizaron las labores administrativas desarrolladas por los empleos de planta en los niveles Directivo, Ejecutivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial de las Sedes mencionadas.

En relación con las actividades realizadas para el estudio técnico de cargas laborales, a continuación se expone el número de empleos objeto de estudio y los que fueron parte de la muestra para cada una de las Sedes:

Tabla 1. Empleos objeto de estudio técnico de cargas laborales

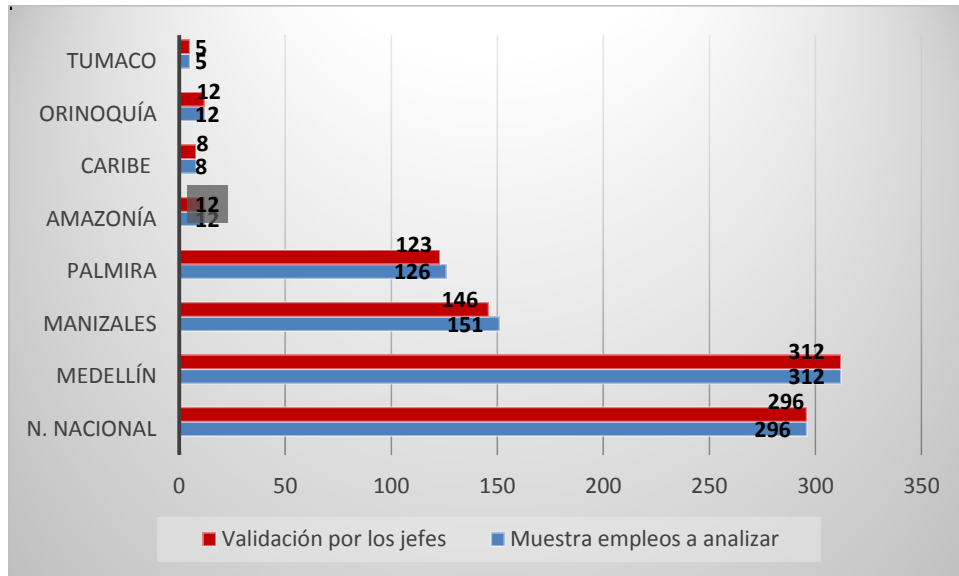
Sede	Total empleos objeto de estudio	Muestra empleos a analizar	Muestra de Empleos analizados y validados por los Jefes	% Cobertura
N. Nacional	380	296	296	100
Medellín	601	312	312	100
Manizales	206	151	146	97
Palmira	184	126	123	98
Amazonía	13	12	12	100
Caribe	8	8	8	100
Orinoquía	12	12	12	100
Tumaco	5	5	5	100
Total	1409	922	914	99,1

Fuente: DNPAA

² Mediante Oficio DNPAA 0316 del 1 de marzo de 2018

Conforme con lo expuesto en la anterior tabla, se observa que se realizó el estudio técnico de cargas de trabajo al 99,1% de la muestra de empleos a analizar.

Gráfica 1. Resumen del avance de las actividades del Estudio Técnico de Cargas.



Fuente: DNPAA.

En concordancia con la información reportada por la DNPAA se evidencia que en su mayoría³ las cargas laborales levantadas a los empleos seleccionados en la muestra, fueron validadas por el jefe inmediato respectivo, sin embargo, en la Sede Manizales y Palmira no se pudo cubrir en su totalidad la validación en razón a que en estas Sedes no fue posible recolectar la información, sin embargo, el nivel de avance de la muestra analizada es alto.

Frente a los procesos de capacitación de las dependencias del Nivel Nacional, la Circular 0011 del 3 de noviembre de 2015, estableció los lineamientos del Plan de Capacitación Institucional para funcionarios administrativos 2016 - 2018. En este sentido según la Direccional Nacional de Personal Académico y Administrativo en el año 2017 se *“llevaron a cabo veintiséis (26) actividades de capacitación, en las cuales participaron trescientos cincuenta y cuatro funcionarios (354) de las dependencias del Nivel Nacional, representados en una inversión que asciende a doscientos veinte millones cuatrocientos ochenta y dos mil pesos (\$220.482.000)”*. En cuanto a la vigencia 2018, se tiene planeado realizar en principio tres cursos, los cuales alcanzarían una población total de noventa (90) funcionarios de dependencias del Nivel Nacional, con el acompañamiento de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá.

Frente a este respecto, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, informó⁴ en el oficio GNFA-016-17 a la DNPAA *“que se establecieron los recursos para el presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2018, en el cual no se contempla la asignación de recursos para capacitación para*

³ La información correspondiente a la Sede Bogotá no fue reportada por la DNPAA

⁴ a través de oficio GNFA-144-18,

el Nivel Nacional, señalando adicionalmente que una vez se liquide el excedente financiero se estudiará la posibilidad de asignar presupuesto adicional, lo cual permitiría la consolidación de un plan de capacitación para la presente vigencia.” (Subrayado fuera del texto). Si bien desde la ONCI se reconocen los resultados derivados de las actividades realizadas por la DNPAA, es recomendable que desde esta misma dependencia se gestionen los recursos necesarios para atender los procesos de capacitación a personal de la Institución.

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Del seguimiento a las acciones de mejora propuestas en la vigencia anterior tenemos lo siguiente:

Referente al Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental – SIGA, a través del proyecto BPUN No. 193⁵ la Vicerrectoría General VRG tiene como objetivo “Desarrollar e implementar el Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental a través del fortalecimiento de la gestión por procesos, la mejora en la prestación del servicio, la administración del riesgo y la transparencia en la Universidad Nacional de Colombia”, el cual inició el 22 de junio del año 2016 y su finalización está prevista para el 30 de noviembre de 2018. El proyecto presenta un avance en el aplicativo BPUN del 64,17 %; en comparación con el seguimiento anterior⁶ se ha adelantado en 22 puntos porcentuales, dado que el indicador reportado anteriormente correspondía al 41,9 %. En este sentido, a continuación se describen algunos avances con relación a las herramientas que soportan el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad: i) Definición del modelo para la integración de los Sistemas de Gestión a partir de la normatividad vigente (avance del periodo 60%⁷), ii) Realización de seguimiento, monitoreo y evaluación periódica a la implementación de la Administración de Riesgos en los procesos (avance del periodo 60%); iii) Diagnosticar el estado de trámites y servicios en la UN en los procesos UN 2da fase (avance del periodo 60%); y iv) Realización del seguimiento y monitoreo a los procesos responsables de información y publicación en el marco del Índice de Transparencia.

En virtud de lo anterior se destaca que, si bien se han realizado avances inherentes al proyecto 193, es pertinente que desde la VRG a través del grupo SIGA, se continúen desarrollando actividades tendientes a la culminación del mencionado proyecto, dada su importancia y transversalidad al interior de la Universidad.

Con relación al Sistema de Información Softexpert⁸, liderado por la VRG a través del grupo SIGA, y en concordancia con lo manifestado por la VRG⁹ durante el segundo semestre de

⁵ Desarrollo e Implementación Del Sistema Integrado De Gestión Académica, Administrativa Y Ambiental - SIGA

⁶ En el informe pormenorizado julio-agosto de 2017

⁷ Avance para el segundo semestre de 2017, según el aplicativo BPUN

⁸ <https://168.176.6.51/softexpert>

⁹ Por medio del oficio VRG-122 del 27 de febrero de 2018

2017 se dio continuidad a la parametrización del SoftExpert para la transición de la versión 1.3 a 2.0. En cuanto a los módulos “Documento”, “Auditoría”, “Plan de Acción”, “Problema” y “Proceso” fueron configurados para la puesta en producción de la nueva versión y se efectuaron pruebas de funcionamiento con el fin de validar el óptimo funcionamiento.

Acorde con lo manifestado por la VRG, el desarrollador del Software ha emitido actualizaciones o mejoras del aplicativo, las cuales han permitido mayor estabilidad y parametrización para la actual versión 2.0.9.34. Así las cosas, para la versión 2.0 del SoftExpert que se encuentra en transición, cada vez que se emite una nueva mejora la Vicerrectoría General tiene la posibilidad de realizar la descarga y actualización del software. A febrero de 2018 la Universidad contaba con un total de 1626 documentos migrados de la versión 1.3 a la 2.0.

A nivel de capacitaciones para la apropiación del sistema SoftExpert en la versión 2.0 al interior de la UN, según lo informado por la Vicerrectoría General, durante el primer trimestre de 2018 se desarrollarán conferencias de consulta y gestión del software en todas las sedes de la Universidad, a excepción de la sede Tumaco la cual se desarrollará en la sede Bogotá, con funcionarios designados por la sede.

En virtud de lo anterior, las capacitaciones fueron divididas en sesiones según el tipo de usuario, las cuales son:

- Sesiones de usuario para consultar información en el software (cualquier usuario)
- Sesiones de consulta de los módulos y gestión en el módulo de Mejora continua
- Sesiones de Coordinadores técnicos SIGA.

Lo anterior en el marco del siguiente cronograma:

Tabla 2. Cronograma de Capacitaciones SoftExpert versión 2.0

SEDE	Mes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Manizales	Febrero	19	20	21		
Medellín	Febrero	26	27	28		
Nacional y Tumaco	Marzo	05	06			
Bogotá	Marzo	12				
Orinoquia	Marzo				8	9
Caribe	Marzo			14	15	16
Amazonia	Marzo			21	22	23
Palmira	Abril		3	4		

Fuente: VRG

Como se ha expuesto hasta el momento, la Universidad ha efectuado avances asociados a la implementación de la nueva versión del Sistema de Información; sin embargo, se han presentado algunas dificultades superables asociadas a: i) Alojamiento del aplicativo en servidores de la DNTIC; acorde con la VRG, esta infraestructura es administrada por una entidad externa, lo que ha derivado en algunas demoras en las respuestas a las comunicaciones y necesidades expresadas desde la Vicerrectoría General para mantener la herramienta siempre en línea y para disponer de un ambiente de pruebas; ii) El fin de vigencia 2017 y compromisos institucionales generaron dificultades para los usuarios, partes interesadas del software y personal que lidera la implementación de la herramienta, lo cual conlleva a que los tiempos definidos inicialmente se modificaran. A razón de lo anterior, se hace necesario resaltar los resultados obtenidos por la Universidad asociados a la implementación del Softexpert 2.0; asimismo, es de gran relevancia recomendar a la VRG y al grupo SIGA continuar con las actividades planificadas inherentes al mejoramiento continuo en sus procesos.

De otra parte, y con relación al Manual de Operaciones de la UN y a la gestión por procesos, los coordinadores de calidad de las diferentes áreas de la UN han dado continuidad a la revisión de la documentación asociada (procesos, procedimientos, formatos, guías, instructivos, manuales, entre otros) registrada en el SoftExpert, al igual que a la generación de nuevos documentos, obteniendo un total de 690 documentos creados y revisados en la vigencia 2017, adicionales a los documentos cancelados. A continuación se consignan los resultados obtenidos:

Tabla 3 Documentos Oficiales en Softexpert

Sede	Tipo Documento	Nuevo	Revisado	Total por Tipo	Total por Sede
Nivel Nacional	Caracterización	1	10	11	203
	Normograma	1	13	14	
	Procedimiento	6	38	44	
	Formato	32	53	85	
	Guía	12	3	15	
	Instructivo	4	7	11	
	Manual	1	1	2	
	Protocolo	11	1	12	
	Plantillas doc	9		9	
Bogotá	Procedimiento	6	29	35	126
	Formato	21	50	71	
	Guía	4	0	4	
	Instructivo	1	1	2	
	Manual	2	1	3	
	Protocolo	2	9	11	
Manizales	Procedimiento		3	3	16
	Formato		2	2	
	Protocolo		10	10	
	Instructivo		1	1	
Medellín	Procedimiento	62	28	90	266
	Formato	105	42	147	
	Guía	7	5	12	
	Instructivo	6	6	12	
	Manual	2	1	3	
	Protocolo	1	0	1	
	Programa	1		1	
Palmira	Procedimiento	0	16	16	37
	Formato	7	14	21	
Orinoquia	Manual	5	0	5	6
	Procedimiento	0	1	1	
Caribe	Formato	5	2	7	9
	Procedimiento	0	1	1	
	Protocolo	0	1	1	
Amazonas	-			0	0
	-			0	
Tumaco	Formato	23		23	27
	Protocolo	4		4	
Total		341	349	690	

Fuente: VRG.

Con respecto a lo anterior, la VRG durante el 2018 espera dar continuidad al levantamiento e implementación de las cadenas de valor asociadas a los macroprocesos de Gestión Administrativa y Financiera, Formación, Extensión, Investigación y el proceso de Gobierno y

Gestión de TI, a partir de lo cual es posible que se genere simplificación de procesos y se realice la revisión, ajuste o cancelación de los documentos de los procesos (procedimientos, formatos, guías, instructivos, entre otros).

De otra parte, y con relación a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), la Universidad Nacional a través de la Oficina Nacional de Control Interno realiza seguimiento semestral a la implementación de las normas al interior de la Institución. En este sentido, durante el segundo de 2017, se llevó a cabo el "*seguimiento al cronograma para dar cumplimiento a la implementación de la resolución 533 de 2015, a partir de los objetivos planteados en el proyecto BPUN 169, Implementación en la Universidad Nacional de Colombia del Marco Normativo para las entidades del Gobierno*". Así las cosas, en dicho informe se concluyó que, si bien la UN ha avanzado en la implementación de la norma, aún persisten actividades pendientes por realizar como la participación y acompañamiento a las áreas funcionales en la elaboración de los documentos de requerimientos de ajuste al Sistema de Gestión Financiero - QUIPU, la Implementación del Catálogo de Cuentas - Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, la Implementación de la Resolución 533 de 2015 o la Actualización de los procedimientos de la U.N. y documentos relacionados. No obstante lo anterior, se hace necesario resaltar los avances de cara a la normativa gubernamental, los cuales serán objeto de seguimiento en el siguiente informe pormenorizado (periodo marzo-junio de 2018).

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Del seguimiento a las acciones de mejora propuestas en la vigencia anterior tenemos lo siguiente:

Como se indicó en el anterior informe, la ONCI durante el primer semestre de 2017 realizó la evaluación "GESTIÓN DE RIESGOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - NIVEL NACIONAL", De acuerdo con lo observado durante la evaluación, acorde con el nivel de madurez del Sistema de Gestión de Riesgos definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública¹⁰, se identifica que el Sistema de Gestión de Riesgos de la Universidad se encuentra en un grado de consolidación entre Definido y Administrado, requiriendo aunar esfuerzos por parte de los responsables en su gestión, con el fin de lograr un óptimo grado de madurez.

Conforme al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano "*Por la Probidad y la Transparencia en la Universidad Nacional de Colombia*", la ONCI durante diciembre de 2017 realizó el Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de la UN¹¹ enmarcado el dicho Plan. Entre los resultados más representativos se evidenció que frente a los riesgos de corrupción los procesos se encuentran haciendo monitoreo a las acciones de tratamiento y controles establecidos frente a los riesgos

¹⁰ Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP. Cartillas de Administración Pública. Rol de las Oficinas de Control Interno, Auditoría o quien haga sus veces. Versión 2. p.31

¹¹ Con corte a 31 de diciembre de 2017

identificados. Asimismo se estableció que los procesos de Gestión de la Extensión, Adquisición de Bienes y Servicios tomaron acciones inmediatas frente a las recomendaciones establecidas por la ONCI en mediciones anteriores, lo que refleja un compromiso institucional frente a las políticas de anticorrupción y de atención al ciudadano emanadas por el Gobierno Nacional.

2. MÓDULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

2.1 COMPONENTE AUDITORIA INTERNA

Del seguimiento a las acciones de mejora propuestas en la vigencia 2017 tenemos lo siguiente:

Con relación a la Auditoría de Seguimiento efectuada por el ICONTEC a la Universidad Nacional entre el 1 y 3 de noviembre referente a la certificación en Calidad bajo la ISO 9001 y NTCGP1000, según lo reportado por la VRG¹², se realizaron 26 auditorías a procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación en el Nivel Nacional y las Sedes Bogotá, Medellín y Amazonas.

La auditoría complementaria por parte del ICONTEC fue realizada el 9 de febrero de 2018 y recibida por la Dirección Nacional de Planeación y Estadística, la Dirección Nacional de Bienestar y la Vicerrectoría General como responsables de la ejecución de las actividades orientadas a subsanar la no conformidad de seguimiento y medición de procesos identificados en 2017. En esta auditoría se revisaron las evidencias correspondientes a la construcción de la guía metodológica de medición de la gestión por procesos de la Universidad, que se encuentra publicada en el Módulo de Documentos del SoftExpert con el código U-GU-14.002.002 junto con el formato de hoja de vida del indicador con código U-FT-14.002.012. Adicionalmente, la VRG informa que *"se revisó su aplicación en el proceso de Bienestar Universitario a manera de prueba piloto y el plan de socialización y capacitación dirigido a todas las sedes para iniciar su aplicación institucional. A partir de esta auditoría se verificó la eficacia del plan de mejoramiento y se determinó que la No Conformidad fue atendida correctamente."* En este sentido, a la fecha se encuentra en trámite la entrega formal del informe final de la auditoría de seguimiento que contempla la reactivación de la certificación.

De otro lado, y con relación a las auditorías de Calidad efectuadas durante el 2017 y la planificación para la vigencia 2018, la VRG informa que¹³ *"las auditorías internas inicialmente se programaron para ser ejecutadas entre el 20 de junio y 28 de julio de 2017. Sin embargo, por tratarse del primer ejercicio combinado con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se requería que los auditores seleccionados tuvieran disponible la certificación de formación en el Decreto 1072 de 2015 que se entregó al finalizar el mes de junio de 2017 y fue necesario que la ejecución de las auditorías se*

¹² A través del oficio VRG 122-18 del 27 de febrero de 2018

¹³ Ídem

aplazara para julio y agosto de 2017." En este sentido, a partir de los resultados de las auditorías internas se elaboró un informe consolidado denominado *Informe Auditorías Internas del SGC UN 2017*.

En cuanto al segundo semestre de 2017, la VRG realizó un ajuste al Programa de Auditorías Internas considerando que en el primer semestre se realizó el ejercicio de autoevaluación a todos los procesos y entre julio y agosto se realizó auditoría interna a 15 procesos, además de la necesidad de optimizar tiempo y recursos y así atender de manera efectiva la auditoría externa de ICONTEC a realizarse en noviembre de 2017. Por lo anterior se solicitó al Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno aprobar la modificación del Programa de Auditoría eliminando la ejecución de auditorías internas en el segundo semestre de 2017. De esta manera el 20 de octubre de 2017 se desarrolló sesión extraordinaria del Comité, convocada por medio del oficio ONCI-739, en la cual se aprobó modificar el programa de auditorías 2017.

En virtud de lo anterior, a la fecha se dispone de una propuesta de Programa de Auditoría Interna para la vigencia 2018 que contempla en el primer semestre auditorías de seguimiento a los procesos que tuvieron hallazgos en auditorías previas para verificar la ejecución de los planes de mejoramiento correspondientes.

Finalmente, la VRG indica que se encuentra pendiente la programación de las auditorías integrales, lo cual debe ser acordado en las mesas de trabajo de integración de los sistemas.

En concordancia con actividades asociadas al ejercicio de la Evaluación Independiente en la UN, durante el segundo semestre de 2017, la ONCI realizó un ajuste a la categorización de las observaciones derivadas de su rol auditor, en el cual se se dio continuidad al proceso de clasificación de las observaciones, diseñando un cuadro el cual es comunicado a las áreas evaluadas, donde se explica el tratamiento, la presunta connotación (disciplinaria, penal y/o fiscal) y el tipo de presunta irregularidad (ver tabla. No 4)

Tabla 4. Resumen de las Observaciones producto de las auditorías ONCI

OBSERVACIONES CON IMPACTO EXTREMO	
Descripción	Tratamiento
Observación No X. Nombre de la observación. XX	Traslado al sistema de control competente disciplinaria, fiscal o penal; Seguimiento por parte de la Oficina Nacional de Control Interno. Presunta Connotación: Disciplinaria, fiscal y/o penal Tipo presunta irregularidad: XXXXXXXX
OBSERVACIONES CON IMPACTO ALTO	
Descripción	Tratamiento
Observación No X. Nombre de la observación. XX	Seguimiento por parte de la Oficina Nacional de Control Interno a los compromisos de mejoramiento suscritos por la dependencia o proceso evaluado. Presunta Connotación: Administrativa Tipo presunta irregularidad: XXXXXXXX
OBSERVACIONES CON IMPACTO MEDIO	
Descripción	Tratamiento
Observación No X. Nombre de la observación. XX	Traslado al sistema de gestión competente a nivel interno (SIGA, SGA, SGD); Seguimiento a cargo del sistema de gestión interno al cual se dio traslado. Presunta Connotación: Administrativa Tipo presunta irregularidad: XXXXXXXX
OBSERVACIONES CON IMPACTO BAJO	
Descripción	Tratamiento
Observación No X. Nombre de la observación. XX	Acciones que deben ser asumidas por el proceso o dependencia evaluada como parte de sus actividades de autocontrol Presunta Connotación: Administrativa Tipo presunta irregularidad: Oportunidades de mejora en las labores de auto gestión y autocontrol de la dependencia evaluada

Resumen observaciones de una evaluación. Tabla elaborada por la ONCI

En resumen la ONCI durante la vigencia 2017 desarrolló 38 auditorías, 9 acompañamientos¹⁴, y 4 seguimientos¹⁵.

En cuanto a la clasificación de las observaciones reflejadas en las evaluaciones realizadas en la vigencia 2017, en la tabla 5 se presenta el resumen de tipo de observaciones y el concepto determinado por la ONCI.

¹⁴ i) 2 acompañamientos al Proceso de Admisiones a los Programas de Pregrado para el segundo periodo académico de 2017 y primer periodo de 2018, y ii) 7 acompañamientos a Procesos de votación y consulta electrónica de la Universidad.

¹⁵ i) Seguimiento a los Compromisos de Mejoramiento ONCI; ii) al Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias; iii) la implementación de las NICSP y iv) Seguimiento a los compromisos de mejoramiento de la CGR

Tabla 5. Clasificación de Observaciones - Evaluaciones ONCI 2017

MATRIZ CONSOLIDACIÓN DE OBSERVACIONES					
Tipo de Observación					
Concepto	Administrativo	Disciplinario	Fiscal	Penal	Total
MECI					
Incumplimiento del Componente de Talento Humano	23	1			24
Incumplimiento del Componente de Direccionamiento Estratégico	5				5
Incumplimiento del Componente de Administración del Riesgo	38				38
Incumplimiento del Componente de Auto Evaluación Institucional	7				7
Incumplimiento del Componente de Auditoría Interna	1				1
Incumplimiento del Componente de Planes de Mejoramiento	0				0
Incumplimiento del Eje Transversal de Información y Comunicación	6				6
SIGA					
Incumplimiento de la Gestión Ambiental	0				0
Incumplimiento de la Gestión Documental	6				6
Incumplimiento de la Gestión de Calidad	1				1
Incumplimiento de la Gestión Financiera	13				13
Incumplimiento de la Gestión de la Seguridad Informática y de la Información	0				0
OTROS					
Incumplimiento de las Acciones de Mejora	1				1
Incumplimiento de Rendición de Cuentas	0				0
Incumplimiento Ley de Transparencia	0				0
Incumplimiento al Plan de Austeridad	0				0
Deficiencia en la Planeación	13				13
Anomalías Contractuales	12				12
Anomalías Contables	5				5
Infracción de Código Disciplinario	0				0
Acoso Laboral	1				1
Mal Uso de Recurso Público	0				0
Conflicto de Interés	5				5
Detrimento Patrimonial	0	1			1
Uso Indebido de Información Confidencial	0				0
Abuso de Autoridad	0				0
Participación en Política	0				0
Trafico de Influencias	0				0
Encubrimiento de Acto Corrupto o Irregular	0				0
Cohecho	0				0
Prevaricato	0				0
Peculado	0				0
Fraude Procesal	0				0
Concusión	0				0
Otros Cuales? Incumplimiento de procesos de investigación y extensión	14				14
Total	151	2	0	0	153

Fuente: ONCI

En lo que hace referencia al Plan de Auditorías aprobado por el CNCSCI, mediante Acta 2 del 6 de febrero de 2018, para la vigencia 2018, se tiene previsto para este primer trimestre de 2018 los siguientes informes de Evaluación:

Nivel Nacional

- ✓ Evaluación al proyecto 177-FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ESTADÍSTICA INSTITUCIONAL - FASE I
- ✓ Evaluación a la Interoperabilidad de los Sistemas de Información SARA, QUIPÚ y SIA
- ✓ Evaluación Sedes de Presencia Nacional (Orinoquía)

Sede Bogotá

- ✓ Evaluación a la gestión administrativa de la facultad de medicina veterinaria y zootecnia

Sede Medellín

- ✓ Evaluación a contratos de arrendamiento y comodatos de la Sede Medellín

Sede Manizales

- ✓ Evaluación a la Contratación del Edificio S y/o parte técnica

Sede Palmira

- ✓ Evaluación Segunda a los proyectos de inversión asociados al proceso de autoevaluación institucional: fortalecimiento de la calidad académica - Sede Palmira

Asimismo en lo corrido de este primer bimestre se ha hecho entrega de los siguientes informes dirigidos a entidades externas.

- ✓ Informe Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte diciembre 31 de 2017
- ✓ Avances matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República con corte a 31 diciembre de 2017

Para el caso los informes dirigidos a entidades externas, se encuentran publicados en la página web de la Oficina Nacional de Control Interno de la Universidad Nacional, http://www.unal.edu.co/control_interno/index.html.

Como parte del proceso Auditor por entes de control externo, la Universidad durante el mes de octubre de 2017 recibió la visita de la Contraloría General de la República CGR, la cual dio inicio de la Auditoría Financiera Universidad Nacional de Colombia, Vigencia 2017. El objetivo de dicha auditoría es "Emitir opinión sobre los estados contables a 31 de diciembre de 2017 y un concepto sobre la gestión presupuestas y financiera desarrollada en la vigencia auditada. De igual

forma, atender denuncias y evaluar el control interno financiero”. De acuerdo con la CGR, esta auditoría se realizará “conforme a los lineamientos establecidos en la Normas Internacionales de Auditoría para Entidades Fiscalizadora Superiores (ISSAI)” y su fecha de realización se efectuará entre el 17 de octubre de 2017 y el 31 de mayo de 2018.” En este sentido, se hace necesario informar que, a la fecha de realización del presente informe, se encuentran pendientes por respuesta tres (3) requerimientos, cuyas acciones están siendo desarrolladas por la GNFA. Así las cosas, la ONCI no ha evidenciado dificultades con las respuestas a los diferentes requerimientos de información. Cabe aclarar que, si bien es cierto que esta auditoría inicialmente se programó con alcance al Nivel Nacional y la Sede Bogotá, los requerimientos han incluido información de las Sedes de Presencia Nacional, Sedes Andinas y UNISALUD.

2.2 COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

En relación con este componente, la Vicerrectoría General informó las siguientes actividades realizadas durante el segundo semestre de 2017:

En concordancia con el Sistema Integrado de Gestión Académico, Administrativo y Ambiental (SIGA), durante 2018 se concluyó el ejercicio de consolidación de la información recopilada de los procesos después de la aplicación del instrumento de autoevaluación, lo anterior, contenido en el *Informe de Resultados de Autoevaluación por Procesos y Macroprocesos – 2017*, el cual tuvo por objetivo presentar los resultados del proceso de autoevaluación de los macroprocesos y procesos del Sistema de Gestión de Calidad, llevado a cabo por las distintas sedes y el nivel nacional en la vigencia 2016. En este informe, se identificó, entre otros, que: “Cada macroproceso o proceso cuenta con una dinámica de implementación particular, que responde a la aplicabilidad de los elementos del sistema, las particularidades de las sedes y los niveles de compromiso de los diferentes actores involucrados. Sin embargo partir del ejercicio de autoevaluación es posible concluir que los macroprocesos se encuentran en un nivel de madurez adecuado debido a que existe un conjunto de evidencias que demuestran el cumplimiento de los requisitos relacionados con cada uno de los elementos del sistema.” (Subrayado de la ONCI).

Con relación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG¹⁶, y los cambios generados en la normativa estatal asociados a éste, la VRG mediante oficio 122-18 del 27 de febrero de 2018 indica que “se hace necesario establecer un periodo de transición para que los procesos de la Universidad incorporen los requerimientos de la nueva versión y se definan los mecanismos para seguir los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, por lo tanto, durante el 2018 se iniciará la transición a la nueva normativa y se dará continuidad al seguimiento de las acciones de mejoramiento establecidas por los procesos a partir del ejercicio de autoevaluación de 2017”. En virtud de lo anterior, a las acciones definidas por las áreas, la ONCI realizará evaluación en los meses de abril y mayo de 2018 al proyecto de Mejoramiento del Sistema de Gestión y a la implementación del MIPG en la Universidad.

¹⁶ Formalizado mediante el Decreto 1499 de 2017 por el cual se deroga la Ley 872 de 2003 y pierde vigencia la NTCGP1000

2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

La Universidad, en el marco de los procesos de evaluación realizados dentro de sus auditorías internas, y auditorías realizadas por los entes de control externo, caso Contraloría General de la República, y producto de las observaciones presentadas, suscribe planes y compromisos de mejoramiento tendientes a través de acciones y metas a dar solución oportuna a los hallazgos encontrados, dichas acciones correctivas y preventivas son relacionadas a nivel de procesos y procedimientos y son notificadas a las personas responsables de los mismos.

Respecto al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, CGR, con corte a 31 de diciembre del 2017 presentó un cumplimiento del 85.49% y un grado de avance del 68.15% frente al 73.80 % esperado para el corte, es decir un 5.65 puntos porcentuales por debajo de lo planificado. Del total de las 79 actividades formuladas por la Universidad se tiene que a diciembre de 2017: se han cumplido 47 actividades, 26 se encuentran en proceso y 6 están incumplidas.

En concordancia con el seguimiento a los compromisos de mejoramiento producto de la evaluación independiente realizada por la Oficina Nacional de Control Interno, durante el mes de septiembre de 2017 se monitorearon 410 acciones de mejora, de las cuales: Del total de acciones monitoreadas, 135 presentaron cumplimiento total, 195 en proceso de implementación y 80 acciones incumplidas. A continuación, se relacionan el número de acciones de acuerdo con su vigencia y su estado.

Tabla 6. Estado de las Actividades a 30 de septiembre de 2017

CONCEPTO	ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	EN PROCESO	INCUMPLIDAS
VIGENCIA 2014	15	2	3	10
VIGENCIA 2015	23	7	8	8
VIGENCIA 2016	199	93	60	46
VIGENCIA 2017	173	33	124	16
TOTALES	410	135	195	80

Fuente: ONCI

De acuerdo con los indicadores de seguimiento definidos por la ONCI, con corte a 30 de septiembre de 2017, las acciones cumplidas corresponden al 32,92%, acciones en proceso equivalen al 47,56 % y las incumplidas pertenecen al 19,51% del total de acciones evaluadas.

En este sentido, la ONCI durante el mes de febrero de 2018 realizó mesas de trabajo con las áreas que presentaron acciones incumplidas tendientes a establecer estrategias de cumplimiento de dichas acciones. Esta tarea tuvo una adecuada acogida por las áreas y se

logró redefinir algunas de las acciones, concretar la entrega de productos y soportes que dan cumplimiento a la acción y reconsiderar algunas fechas para el cumplimiento de la acción inicialmente propuesta.

De otra parte, de acuerdo con lo definido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2014, “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar los riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”. En este sentido, la Oficina Nacional de Control Interno, realizó seguimiento¹⁷ a estas actividades con corte al 31 de diciembre de 2017. Como principales resultados se obtuvo lo siguiente: i) respecto al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2017, se evidenció cumplimiento de 29 actividades correspondiente al 85% total del Plan, lo que lo ubica en "Zona alta"¹⁸; ii) con relación al componente *Gestión del Riesgo de Corrupción*, la ONCI identificó la publicación de la matriz de riesgos de corrupción (versión 4.0), la cual se encuentra publicada en el portal web de la Oficina Nacional de Control Interno; y iii) de acuerdo al cumplimiento al Decreto 124 de 2016¹⁹, se considera importante indicar los compromisos de planeación y publicación que posee la UN, correspondientes a la publicación del PAAC 2018 y la formulación de la Estrategia de Racionalización de Trámites y Publicación en el portal web de la Universidad. Ambos compromisos, deberán efectuarse el primer trimestre de 2018, por lo que la ONCI realizará seguimiento a éstos en el Informe Pormenorizado del cuatrimestre marzo-junio de 2018.

3. EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Del seguimiento a las acciones de mejora propuestas en la vigencia anterior tenemos lo siguiente:

La Universidad Nacional a través de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –DNTIC, ha realizado proyectos tendientes a mejorar la confiabilidad de los Sistemas de Información, así como su facilidad de consulta, eficiencia de actualización, capacidad para el volumen de información, manejo y actualización tecnológica de los sistemas de información, entre otros. De las anteriores actividades se destacan los siguientes proyectos de inversión BPUN para la vigencia 2016-2018: i) No. 178 Actualización del sistema de información académica (SIA) en un ambiente unificado; ii) No. 149 Mejorar la gestión

¹⁷ De acuerdo con el Decreto 124 de 2016 se realizan en los siguientes periodos: i) primer seguimiento: con corte al 30 de abril (su publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo); ii) segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto (su publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre); y iii) tercer seguimiento: con corte al 31 de diciembre (su publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero).

¹⁸ De acuerdo a lo definido en el instrumento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano version 2.

¹⁹ Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

financiera y administrativa de la universidad incluyendo la unificación de las bases de datos y la actualización del aplicativo de gestión financiera y administrativa QUIPU; iii) No. 209 Mejorar la gestión y la calidad de la información relacionada con el talento humano de la universidad incluyendo la unificación de las bases de datos, la actualización del sistema de información de talento humano SARA y la liquidación de contratistas; iv) No. 218 Adecuar la infraestructura de procesamiento y almacenamiento para los sistemas de información de alcance institucional, con características de seguridad y alta disponibilidad; v) No. 216 Ampliar la capacidad de integración de los sistemas de información de alcance institucional para el intercambio de información a través del sistema de interoperabilidad; vi) No. 205 Proveer soluciones informáticas de soporte a la gestión para las dependencias del nivel nacional, incorporando para su desarrollo las mejores prácticas de fábrica de software vii) No. 62 Implementar la seguridad de la información a nivel nacional y los controles asociados, integrándolos a los sistemas de gestión de la Universidad Nacional de Colombia. A la fecha de elaboración del presente informe, los proyectos han presentado el siguiente avance en comparación a lo contenido en el informe pormenorizado presentado en noviembre de 2017:

Tabla 7. Porcentajes de ejecución de los proyectos BPUN liderados por la DNTIC

No. Proyecto	Fecha Finalización	% de Ejecución a 30 de junio de 2017	% de Ejecución a 31 de octubre de 2017	% de Ejecución a 31 de diciembre de 2017
178	30-Nov-2018	23,3	46	60.5
149	30-Nov-2018	21,53	44.23	57.7
209	30-Nov-2018	17,58	45.58	67.9
218	30-Nov-2018	5	21.5	45
216	30-Nov-2018	1,67	22.17	42.9
205	30-Nov-2018	9,5	40	57.4
62	30-Nov-2018	3	15.72	65.8

Fuente: BPUN. Cuadro elaborado por la ONCI

En concordancia con la tabla anterior, se aprecia que los proyectos relacionados presentan avances en sus porcentajes de ejecución, en relación con su tiempo de desarrollo y actividades programadas. Cabe precisar que ninguno de estos proyectos ha terminado, en la mayoría está contemplado como fecha de finalización el próximo 30 de noviembre de 2018, sin embargo, los proyectos No. 216 y 218, presentan avances inferiores al 50%, lo cual genera un riesgo en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Del proyecto No. 216 “Ampliar la capacidad de integración de los sistemas de información de alcance institucional para el intercambio de información a través del sistema de interoperabilidad”, la ONCI actualmente adelanta una Evaluación al tema de Interoperabilidad de los Sistemas de Información de la Universidad, cuyo informe final está contemplado entregar en abril de 2018, respecto al avance de este proyecto se registra en el BPUN, las siguientes observaciones por parte de la Dirección Nacional de Planeación y Estadística DNPE a 30 de enero de 2018:

Técnicas: Se dejan observaciones en cada una de las actividades, algunas simplemente avalan el comentario y el avance reportado teniendo en cuenta la evidencia anexada. Otras solicitan mayores aclaraciones, teniendo en cuenta que porcentaje de avance, comentarios al avance y evidencia anexada deben entenderse solos... Finalmente, teniendo en cuenta que este informe de avance, responde al fin de la vigencia 2017, se debe evaluar el cumplimiento de los entregables programados. En este sentido, se encuentra que el Entregable 1 es la "Integración de 5 nuevos Sistemas de Información con el Sistema de Información de Talento Humano" y el Entregable 2 es la "Plataforma de Interoperabilidad ajustada, operando y Administrada". Dado que en los anexos no se evidencia como tal el cumplimiento de los entregables programados (incluso en algunas actividades se hacen comentarios al respecto), se solicita por favor anexarlos con sus descripciones, para desde la DNPE poder aprobar el cumplimiento de los mismos. En caso que en los anexos si se encuentren tales evidencias de los entregables y el lector de este informe no haya entendido bien los documentos, se solicita por favor aclarar cuál de los documentos anexos es para cada uno de los entregables." En relación a esta observación la DNTIC, manifiesta como causas de este incumplimiento los siguiente i) "Causas externas a la institución: El desarrollo del proyecto de interoperabilidad , demanda de recursos especializados y personal con capacidades y conocimientos específicos, los cuales al aplicarle la tabla para la contratación del Nivel Nacional generan una alta rotación de personal para este proyecto. La inestabilidad del personal del proyecto genera retrasos en las actividades previstas." y ii) "Financieras: La información del informe de avance del proyecto refleja el estado del mismo, sin embargo no permite evidenciar las consecuencias de la rotación de personal y el intento fallido de realizar cambios a las metas y actividades del mismo. Existe un alto riesgo de no cumplir con las expectativas de las áreas funcionales al no ser tramitar el traslado de parte de presupuesto para la vigencia 2018".

En relación con el proyecto 218 "Adecuar la infraestructura de procesamiento y almacenamiento para los sistemas de información de alcance institucional, con características de seguridad y alta disponibilidad", se indican las siguientes observaciones por la DNPE:

Técnicas: Se dejan observaciones en cada una de las actividades, algunas simplemente avalan el comentario y el avance reportado teniendo en cuenta la evidencia anexada. Otras solicitan mayores aclaraciones, teniendo en cuenta que porcentaje de avance, comentarios al avance y evidencia anexada deben ser comprendidos por cualquier tipo de público. Esto último es muy importante, si se considera que los organismos de control en sus auditorías al BPUN, hacen este mismo seguimiento.,

al respecto la DNTIC indicó lo siguiente:

Financieras: La arquitectura híbrida (cloud y OnPremise) implementada para la plataforma tecnológica de los Sistemas de Información de alcance Institucional demanda de un análisis permanente y medidas para afinar los servicios, actividades que están planteadas en el objetivo No 2 del este proyecto. Sin embargo y con ocasión a un ajuste que no fue aprobado al presupuesto que buscaba trasladar recursos de la vigencia 2017 a la vigencia 2018 y garantizar de esta manera recursos para garantizar mejoras en las comunicaciones y en el sistema de información financiera

QUIPU, se hace necesario gestionar recursos para mejorar los servicios y evitar prestar servicios de mala calidad a los usuarios de la Universidad.

En razón a lo anterior la ONCI ha recomienda al director de los proyectos realizar las actividades tendientes al cumplimiento total de las actividades propuestas, teniendo en cuenta que se está próximo a la finalización del Plan Global de Desarrollo 2016-2018. Asimismo, la ONCI presentará, en el próximo Informe pormenorizado y como producto de la actual evaluación en curso, un resumen de las observaciones y el plan de mejoramiento definido por la DNTIC para el proyecto de Interoperabilidad de los Sistemas de Información, aspecto definido como un tema prioritario en el actual PGD.

En Cuanto al componente de Trámites y Servicios de la Ley 1712 de 2014, esta se enfoca en la publicación de información en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, y al respecto la Vicerrectoría General ha avanzado en la actualización de los trámites registrados por la UN en el SUIT. Mediante comunicación VRG 122-18, la Vicerrectoría General indica lo siguiente

“En virtud de la actualización de los 23 trámites y/o servicios priorizados por el DAFP para las instituciones de educación superior que deben ser registrados en el SUIT, en 2017 la Vicerrectoría General - VRG realizó el levantamiento del inventario de estos trámites en el Nivel Nacional, las Sedes Andinas y de Presencia Nacional...”

Para la consolidación de la información obtenida a partir del inventario realizado, desde la Vicerrectoría General se gestionó el desarrollo de un aplicativo web en el cual se registró, entre otros trámites, toda la información de los 23 trámites requeridos por el DAFP, incluyendo cerca de 28 datos por trámite. Este aplicativo web puede ser consultado en <http://181.61.253.133/tramitesyserviciounal/>.

Al finalizar la vigencia 2017 y después de gestionar conjuntamente con las áreas responsables la revisión y actualización de la información de los 9 trámites de la Universidad registrados desde 2015 en el SUIT, con el acompañamiento del DAFP, se realizó la actualización de la información en SUIT para los siguientes trámites: (1. Inscripción de aspirantes a programas de pregrados; 2. Inscripción aspirantes a programas de posgrados; 3. Grado de pregrado y posgrado; 4. Matrícula aspirantes admitidos a programas de pregrado; 5. Matrícula aspirantes admitidos a programas de posgrado; 6. Registro de Asignaturas y 7. Aplazamiento del semestre)...

... Del total de 23 trámites y/o servicios priorizados por el DAFP para las instituciones de educación superior que deben ser registrados en el SUIT, considerando la información levantada en el inventario del Nivel Nacional y las Sedes, además de la validación realizada por el SIA para algunos de los trámites, se registraron los siguientes 10 trámites... (1. Duplicaciones de diplomas y actas en instituciones de educación superior; 2. Transferencia de estudiantes de pregrado; 3. Cursos Intersemestrales; 4. Inscripción y matrícula a programas de trabajo y desarrollo humano; 5. Cancelación de la matrícula académica; 6. Matrícula a cursos de idiomas; 7. Contenido del programa académico; 8. Fraccionamiento de matrícula; 9. Reingreso a un programa académico y

10. *Renovación de matrícula de estudiantes*). Estos trámites continúan en fase de revisión por parte del DAFP y nuevas validaciones por parte de la UN.

En conclusión al finalizar el 2017 se encuentran registrados en el SUIT 19 de los 23 trámites priorizados por el DAFP para las Universidades, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 83%. Los 3 trámites restantes se encuentran en proceso de cargue en el SUIT: “*Movilidad académica*”, “*Prestamos bibliotecario*” y “*Certificados y constancias de estudio*”. El trámite “*Certificado de Notas*” no se encuentra activo en el SUIT para registrar por parte de la UN, por lo tanto se encuentra en trámite la consulta respectiva al DAFP. Es evidente el avance reflejado por la Universidad durante los últimos meses a este respecto al pasar de 9 a 19 de los 23 trámites priorizados por el DAFP.

Otro tema que se contempló en el informe anterior como oportunidad de mejora, hace relación con el Índice de Información Clasificada y Reservada, mediante comunicación electrónica del 26 de febrero de 2018 la ONGPD, informa que “... se ha venido trabajando durante todo el año anterior con la Vicerrectoría General y el área de Calidad de la Universidad Nacional, de acuerdo a lo estipulado en el PAAC 2017, del cual se desprendía la tarea de la realización de un aplicativo que permitiera realizar la clasificación de la información, generada por la Universidad (...)”, en este mismo comunicado se hace mención a información remitida por la Secretaria de la Sede Bogotá, donde se indica que “... las tablas de retención documental de Nivel Nacional ya fueron cargadas en el aplicativo de la Secretaría de Sede, desde donde pueden consultar y actualizar las series, subseries y tipos documentales, hacer seguimiento al estado de su calificación y activar, editar y desactivar las oficinas que pueden realizar la calificación en un momento determinado...”, asimismo indica que “...La entrega del aplicativo para las demás sedes se realizará en agosto de 2017 e implica la entrega del código fuente y un manual técnico”. Finalmente hacen referencia a la entrega de tres manuales: Uno para jefes de dependencias para que hagan la calificación, un manual de administración para la cuenta del Nivel Nacional y un manual técnico (para su implementación en otras sedes).

A pesar de lo anterior la comunicación de la ONGPD, indica que

“...Sin embargo, en una reunión sostenida con la Vicerrectoría, DNTIC, Calidad, la ONGPD y el proveedor encargado del desarrollo del aplicativo con quienes estábamos interesados en conocer el procedimiento de entrega del mismo y sus requerimientos mínimos, allí tuvimos conocimiento que este aplicativo fue diseñado con el propósito de generar ese índice por una única vez (...) Por lo anterior, entre las oficinas responsables, mencionadas anteriormente, consideramos que se debía socializar a los Directores de las oficinas relacionadas con la actividad y discutir el paso a seguir sobre esta tarea, la cual tendría un cambio radical para el 2018”,

Igualmente se indica que en reunión sostenida con el grupo de calidad y la Vicerrectoria “... los demás instrumentos de gestión de la información, debían ser desarrollados únicamente por la ONGPD (...)”, por lo cual se determinó discutir la nueva viabilidad “...de realizar nuevas actividades para

el desarrollo de en conjunto con la Secretaría General, quien es el líder del proceso de Gestión Documental en la Universidad”, con el agravante de no contar con personal suficiente para el desarrollo de los requerimientos.

Frente a esta iniciativa, es importante mencionar que si bien durante 2017 se han realizado labores tendientes a la implementación del aplicativo, a la fecha de elaboración del presente informe, no se han culminado labores al respecto. En este sentido, es recomendable que desde la Secretaria General y la ONGPD se continúen con las actividades que permitan poner a disposición de la UN una herramienta tecnológica que gestione la información clasificada y reservada.

En relación con la oportunidad de mejora del Sistema de Información Correspondencia Unificado, se viene en proceso de capacitación a personal de la Sede Bogotá en el nuevo aplicativo CHASQUI UN, con el cual se pretende una base única de información para radicación de las comunicaciones internas y externas, así como agilidad en las comunicaciones oficiales. Este nuevo aplicativo en la actualidad funcionará en dependencias de la Sede Bogotá y algunas áreas del Nivel Nacional; en relación al tema la ONGPD indicó en comunicación electrónica del 26 de febrero que

“...nos encontramos reformulando el proyecto de Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo, que se había solicitado en años anteriores. En éste, incluiremos una evaluación de los sistemas que existen actualmente, para ver no solo su viabilidad en la integración con la administración correcta de las Comunicaciones oficiales, sino el cumplimiento de las normas archivísticas a través de los mismos, como sucede hoy en día con el sistema de correspondencia de la Sede Bogotá y confirmar si este se acoge de manera total y paralela al Artículo 3²⁰ del Acuerdo 060 del Archivo General de la Nación (...) Ya que vemos que lo más importante es no solo velar por la radicación de las comunicaciones, sino que los documentos radicados vayan a los expedientes correspondientes. Pues no tuvimos la posibilidad de hacer acompañamiento a la selección y contratación de este producto, pues fue catalogado con una compra de Sede lo que impedía que Nivel Nacional pudiera participar, además de otras consideraciones.

²⁰ ARTICULO TERCERO: Unidades de Correspondencia: Las entidades deberán establecer de acuerdo con su estructura, la unidad de correspondencia que gestione de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de sus comunicaciones, de tal manera, que estos procedimientos contribuyan al desarrollo del programa de gestión documental y los programas de conservación, integrándose a los procesos que se llevarán en los archivos de gestión, centrales e históricos...

Por lo anterior es importante que desde la ONGPD se revise el funcionamiento del nuevo aplicativo y en particular el cumplimiento específico de la normatividad vigente, a fin de seleccionar por parte de la Unidad de Gestión Documental de la Universidad, un aplicativo que cumpla con las condiciones requeridas y que sea de uso masivo en todas las sedes de la Universidad.

ÁNGEL DE JESÚS MÚNERA PINEDA
Jefe Oficina Nacional de Control Interno